



Aprueban equiparar a 'sicarios' a creadores de campañas de difamación a políticas en redes



La Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados aprobó cambios a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para integrar al texto al concepto de violencia política en razón de género las palabras “sicariato digital”.

El proyecto señala que esa idea se refiere a las acciones dirigidas a la difusión de campañas de difamación o generación de cuentas o perfiles falsos en redes sociales, contra mujeres políticas.

La presidenta de la Comisión y promotora del proyecto, Julieta Vences, dijo que su intención es proteger a las mujeres que participan en la vida pública y en especial, en el ámbito político y reciben ataques en las redes.

Los cambios al artículo 20 Ter de la Ley General de Acceso, agrega también se considerará violencia política contra las mujeres, “manipular y difundir imágenes o sonidos creados o modificados a través del uso de inteligencia artificial, o que utilicen datos o declaraciones contextualizadas” por cualquier medio físico o virtual.

Lo anterior, con el fin de desacreditar, difamar, denigrar y poner en entredicho la capacidad y habilidades para la política, con base en estereotipos de género.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2024/5/30/aprueban-equiparar-sicarios-creadores-de-campanas-de-difamacion-politicas-en-redes-641594.html>